



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.63

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 22 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.517 de fecha 04.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8353
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GUEDENEY NUÑEZ OLGA YOLANDA		13.961
2		VIDELA LIRA JUAN ENRIQUE		140
3		ESCOBAR VELASCO ELIANA		14.087
4		ABARCA PINO OLGA		30.070
5		WERBIN ROSEMBLAT JAIME		383
6		DE UGARTE RICO CECILIA MARGARITA		2.940
7		MIRANDA GONZALEZ CONSUELO DEL CARMEN		5.510
8		SALA HORMAZABAL EDITH JOSEFINA		24.604
9		PARDO SAENZ MARIA ISABEL		11.000
10		ZUÑIGA ZUÑIGA MARIA INGER		25.710
11		CATTANEO UNIVASO STEFANO CARLO		19.760
12		CARRILLO PORRAS ALEJANDRO NICOLAS		35.250
13		GUZMAN MIRANDA MARIA CECILIA		1.565
14		DE LA VEGA PRAT CARMEN GLORIA		7.300
15		DELGADILLO CORNEJO ANA MARIA		13.092
16		MARTINEZ ANDRADE CLAUDIA ELIN		2.940
17		VASQUEZ SALAS MARCELA ALEJANDRA		13.960
18		CARO BAEZA PAULINA		5.500
19		BOHORQUEZ FLORES LUCY		2.590
20		MIRA KULENKAMPFF MARIA ALEJANDRA		5.070
21		BERRIOS ALVAREZ ALEXANDRA		1.500
22		SALVATIERRA MORALES JOSE LUIS		27.250
23		SZALAY BARAHONA KATALIN PIROSKA		19.836
24		GIRALDO ARCILA BLANCA CECILIA		2.940
Total				286.958

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

